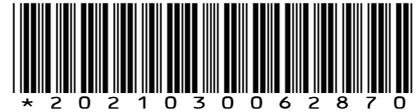




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Medellín, 07/04/2021

COMUNICADO

Para: ALCALDE (SA) MUNICIPAL, SECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN, DIRECTOR (A) DE NÚCLEO ADMINISTRADORES DEL SIMAT RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

De: JULIANA DIAZ GARCÍA
Directora de Permanencia Escolar

Asunto: Matrícula educación de adultos para la vigencia 2021.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento de los artículos 2.3.3.5.3.1.2. y 2.3.3.5.3.2.6 del Decreto Nacional 1075, les recuerda que de acuerdo con la Resolución número S2021060003012 del 15/02/21, se autorizó cubrir la prestación del servicio por horas extras para brindar educación a la población adulta, durante el periodo de trabajo autónomo dirigido y en alternancia, en las diferentes jornadas de las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia.

Reiteramos el llamado a realizar la matrícula de este grupo poblacional, toda vez que tenemos una disminución en la misma de aproximadamente 7.000 estudiantes con respecto al 1° de julio del año 2020.

Amablemente se solicita a los Alcaldes, Secretarios de Educación, Rectores, Directores, Administradores del SIMAT, todo el apoyo y disposición para la matrícula y registro de estos estudiantes en el SIMAT.

Atentamente,

JULIANA DIAZ GARCIA
Directora de Permanencia Escolar.
Se adjunta: 3 folios.

Proyecto: Juliana Díaz G – Directora de permanencia escolar
Aprobó: Tatiana Maritza Mora – Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1